

I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO TÉCNICO

JSP.amj
1/3265 5/2395
Prov. Alc. N° 12873

SECC. 1ª N° 456

Las Condes, 10 ENE 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Artículo 159 de la Ley 18.290, RR.EE. (DIPRO) OF. PUB. N°12945 de fecha 04.11.2013., Inf. Trans. N°5/608 de fecha 27. 12. 2013., lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4989 de fecha 20.12.10 , y en uso de las facultades que me confieren el Decreto Sección 1ª N° 4117 de fecha 21 de Diciembre de 2004,

DECRETO

5. **ESTABLECE** estacionamientos reservados, a contar de esta fecha, con capacidad para 4 vehículos para la Embajada de El Líbano, ubicada en calle Fray Montalva N° 292 de la comuna de Las Condes, en el horario de 18:00 a 8:00 horas del día siguiente.
6. Los estacionamientos podrán ser ocupados por cualquier otro vehículo, siempre que su conductor permanezca en él, a fin de retirarlo cuando lleguen los vehículos que gocen de la reserva (Art. N° 159 Ley 18.290).
7. La señalización respectiva será instalada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
8. La Dirección de Tránsito será la encargada de evaluar la operación de estos estacionamientos reservados y podrá proponer poner término a esta franquicia de estacionamiento reservado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Fdo.) **JUAN IGNACIO JARAMILLO** - ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes
- Departamento Seguridad Ciudadana
- Departamento de Inspección
- Contraloría Municipal
- 17ª. Comisaría de Carabineros de Chile
- 47ª. Comisaría de Carabineros de Chile
- Departamento Técnico